

Municipalidad Provincial de Puno "Año de la unidad, la paz y et desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 617-2023-MPP/A

Puno, 28 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la FEDERACIÓN DE PERIODISTAS DEL PERU, "CENTRO FEDERADO PUNO", por el "Día del Periodista", a celebrase el próximo 01 de octubre del presente año, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña su Consejo Directivo y sus integrantes.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la FEDERACIÓN DE PERIODISTAS DEL PERU, "CENTRO FEDERADO PUNO", por el "DÍA DEL PERIODISTA", a fin de que efectúe sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de nuestra comunidad, realizando gestiones en beneficio de la población puneña en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia, Consejo Directivo integrado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|-------------------------------|---|
| Pedro Nina Arce | Presidente |
| Jesús Percy Macedo Ordóñez | Secretario General |
| Fausto Alberto Tobar Quilca | Secretario de Organización |
| Javier Antonio Zúñiga Riveros | Secretario de Economía y Administración Promocional |
| Edwin Roger Apaza Mamani | Secretario de Defensa, Acción Sindical y Seguridad Social |
| Ángel Yunga Sabalaga | Secretario de Disciplina y Vigilancia |

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - ENTREGAR a los integrantes de la FEDERACIÓN DE PERIODISTAS - PUNO, la presente resolución de alcaldía en acto público.

<u>ARTICULO TERCERO</u>. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog Toberto Carlos Juarez Checa BECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javliey Ponde Roque

ALCALDE